

Lista de Verificación de Inscripción de RUSD 2019-2020

COMPROBANTE DE NACIMIENTO DEL MENOR (provea UNO de la lista que aparece debajo):

Acta de Nacimiento (Registro de Condado), Pasaporte Actual, Registro Hospitalario, O de Bautismo.

REQUISITOS DE VACUNACIÓN DE CALIFORNIA

PARA De Kínder a 12º Grado (incluyendo kínder

GRADO	NÚMERO DE DOSIS REQUERIDAS DE CADA VACUNACIÓN ^{1, 2, 3}				
K-12º Admisión	4 Polio ⁴	5 DTaP ⁵	3 Hep B ⁶	2 MMR ⁷	2 Varicela
(7º - 12º) ⁸	1 Tdap				
7º Grado Avance ^{9,10}	1 Tdap ⁸			2 Varicela ¹⁰	

- Los requisitos para la admisión K-12º también se aplican a los alumnos transferidos.
- Las vacunas combinadas (p. ej. sarampión, paperas, rubéola y varicela (MMRV)) cumplen con los requisitos para vacunas de componentes individuales. Las dosis de (DTP) cuentan para el requisito de difteria, tétano y tos ferina (DTaP).
- Cualquier vacuna administrada cuatro o menos días antes de la edad mínima requerida es válida.
- Tres dosis de la vacuna contra la poliomielitis cumplen con el requisito si una dosis se administró en o después del cuarto cumpleaños.
- Cuatro dosis de DTaP cumplen con el requisito si al menos una dosis se administró en o después del cuarto cumpleaños. Tres dosis cumplen con el requisito si se administró al menos una dosis de la vacuna Tdap, DTaP o DTP a partir del séptimo cumpleaños. Una o dos dosis de la vacuna para el Tétano y Difteria (Td) administrada en o después del séptimo cumpleaños cuentan para el requisito.
- Para la admisión de séptimo grado, consulte la sección 120335 del Código de Salud y Seguridad, subdivisión (c).
- Dos dosis de sarampión, dos dosis de paperas y una dosis de vacuna contra la rubéola cumplen con el requisito, por separado o combinadas. Solo las dosis administradas en o después del primer cumpleaños cumplen con el requisito.
- Para los estudiantes de 7º a 12º grado, se requiere al menos una dosis de la vacuna que contiene tos ferina en o después del séptimo cumpleaños.
- Para los niños en escuelas sin calificación, los alumnos de 12 años o más están sujetos a los requisitos de avance de séptimo grado.
- El requisito de varicela para el avance de séptimo grado expira después del 30 de junio de 2025.

DTaP / Tdap = toxoide diftérico, toxoide tetánico y vacuna contra la tos ferina acelular

Hep B = vacuna contra la hepatitis B

MMR = vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola

Varicela = vacuna contra la varicela

INSTRUCCIONES:

Se requiere que las escuelas de California verifiquen los registros de vacunación para todas las admisiones de estudiantes nuevos en Kínder Transicional/Kínder hasta el 12º grado y que todos los estudiantes avancen al 7º grado antes de ingresar.

El Distrito Escolar Unificado de Riverside prohíbe la discriminación, acoso, intimidación, o acoso estudiantil, en todos los programas del distrito, actividades, y empleo en base a ascendencia aparente o percibida, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnicidad, religión, sexo, orientación sexual, estado civil o parental, embarazo, o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas.

Si tiene alguna queja o pregunta acerca de esta política, comuníquese con:
Administrador principal de Servicios Estudiantiles o Agente de quejas del Distrito
5700 Arlington Avenue, Riverside, CA 92504, (951) 788-7135 or (951) 352-1200

ADMITIR INCONDICIONALMENTE a un alumno cuyo padre o tutor ha proporcionado documentación de cualquiera de los siguientes puntos para cada vacunación requerida para la edad o el grado del alumno según se define en la tabla anterior:

- Recibo de vacunación.
- Una exención médica permanente de acuerdo con 17 CCR sección 6051.
- Una exención por creencias personales (presentada antes de 2016) de acuerdo con la sección 120335 del Código de Salud y Seguridad.

ADMITIR CONDICIONALMENTE a cualquier alumno que carezca de documentación para la admisión incondicional si el alumno:

- Comenzó a recibir dosis de todas las vacunas requeridas para el grado del alumno (tabla anterior) y actualmente no se debe administrar ninguna dosis al momento de la admisión (según lo determinen los intervalos enumerados en el Programa de admisión condicional, columna titulada "EXCLUIR SI NO SE HA DADO"), o
- Una exención médica temporal de algunas o todas las vacunas requeridas (17 CCR sección 6050).

CALENDARIO DE ADMISIÓN CONDICIONAL PARA GRADOS K-12^o

Antes de la admisión, el menor debe obtener la primera dosis de cada vacuna requerida y cualquier dosis posterior debido al período de tiempo permitido antes de que haya transcurrido la exclusión.

DOSIS	LA DOSIS MÁS TEMPRANA PUEDE SER ADMINISTRADA	EXCLUYE SI NO ES ADMINISTRADA
Polio #2	4 semanas después de la 1 ^a dosis	8 semanas después de la 1 ^a dosis
Polio #3	4 semanas después de la 2 ^a dosis	12 meses después de la 2 ^a dosis
Polio #4¹	6 meses después de la 3 ^a dosis	12 meses después de la 3 ^a dosis
DTaP #2	4 semanas después de la 1 ^a dosis	8 semanas después de la 1 ^a dosis
DTaP #3²	4 semanas después de la 2 ^a dosis	8 semanas después de la 2 ^a dosis
DTaP #4	6 meses después de la 3 ^a dosis	12 meses después de la 3 ^a dosis
DTaP #5	6 meses después de la 4 ^a dosis	12 meses después de la 4 ^a dosis
Hep B #2	4 semanas después de la 1 ^a dosis	8 semanas después de la 1 ^a dosis
Hep B #3	8 semanas después de la 2 ^a dosis	12 meses después de la 2 ^a dosis y al menos 4 meses después de la 1 ^a dosis
MMR #2	4 semanas después de la 1 ^a dosis	4 meses después de la 1 ^a dosis
Varicela #2	Si es menor de 13 años de edad: 3 meses después de la primera dosis	4 meses después de la 1 ^a dosis
	13 años de edad o mayor: 4 semanas después de la 1 ^a dosis	8 semanas después de la 1 ^a dosis

1. Tres dosis de la vacuna contra la poliomielitis cumplen con el requisito si una dosis se administró en o después del cuarto cumpleaños.
2. Si DTaP #3 es la dosis final requerida, DTaP #3 debe administrarse al menos seis meses después de DTaP #2, y los alumnos deben excluirse si no se administran 12 meses después de la segunda dosis. Tres dosis cumplen con el requisito si se administró al menos una dosis de la vacuna Tdap, DTaP o DTP en o después del séptimo cumpleaños. Una o dos dosis de la vacuna Td administrada en o después del séptimo cumpleaños cuentan para el requisito.

El Distrito Escolar Unificado de Riverside prohíbe la discriminación, acoso, intimidación, o acoso estudiantil, en todos los programas del distrito, actividades, y empleo en base a ascendencia aparente o percibida, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnicidad, religión, sexo, orientación sexual, estado civil o parental, embarazo, o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas.

Si tiene alguna queja o pregunta acerca de esta política, comuníquese con:
 Administrador principal de Servicios Estudiantiles o Agente de quejas del Distrito
 5700 Arlington Avenue, Riverside, CA 92504, (951) 788-7135 or (951) 352-1200

La **asistencia continua** después de la admisión condicional está supeditada a la documentación de la recepción de la vacunación requerida restante. La escuela debe:

- revisar los registros de cualquier alumno admitido condicionalmente en una escuela al menos cada 30 días a partir de la fecha de admisión,
- informar al padre o tutor de las dosis de vacuna requeridas restantes hasta que se reciban todas las vacunas requeridas o se presente una exención, y
- actualizar la información de vacunación en el registro del alumno.

Para un alumno que está bajo transferencia de otra escuela en los Estados Unidos cuyo registro de vacunación no ha sido recibido por la nueva escuela al momento de la admisión, la escuela puede admitir al menor por hasta 30 días escolares. Si el registro de vacunación no se ha recibido al final de este período, la escuela excluirá al alumno hasta que el padre o tutor proporcione la documentación del cumplimiento de los requisitos.

Por favor lea el formulario “Estableciendo los Comprobantes de Residencia”

(Para conocer la documentación aceptable para comprobar su domicilio)

Copia de Programa de Educación Individualizado (IEP)

(Sólo Estudiantes de Educación Especial)

Paquete de Matriculación de RUSD Completado

Identificación con Fotografía de Padre/Tutor

El Distrito Escolar Unificado de Riverside prohíbe la discriminación, acoso, intimidación, o acoso estudiantil, en todos los programas del distrito, actividades, y empleo en base a ascendencia aparente o percibida, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnicidad, religión, sexo, orientación sexual, estado civil o parental, embarazo, o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características actuales o percibidas.

Si tiene alguna queja o pregunta acerca de esta política, comuníquese con:
Administrador principal de Servicios Estudiantiles o Agente de quejas del Distrito
5700 Arlington Avenue, Riverside, CA 92504, (951) 788-7135 or (951) 352-1200